



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 2772-0159, 2772-1586, 2772-1589, 2772-1590

[Comayaguajc@yahoo.com](mailto:Comayaguajc@yahoo.com)  
[Sitio Web www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)

Comayagua, 12 de marzo, 2025

**Sr. Carlos Miranda Canales**  
Alcalde Municipal

**Sr. Manuel de Jesús Cartagena**  
Vice Alcalde Municipal

**Lic. Ana Julia Flores Arguijo**  
Gobernación Departamental

**Dra. Lastenia Chávez**  
Comisionada Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día **miércoles 12 de marzo, 2025** y registrada en el **ACTA No. 94** en el **Tomo 86** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 47**

La Secretaria dio lectura al Acta anterior la cual después de su discusión fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO No. 5) Folio 47-50**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

Se dio continuidad con el análisis del informe presentado por la Comisión nombrada sobre la situación, que se presenta en la zona de El Volcán en cuanto al uso del suelo. Ante lo expuesto y después del análisis correspondiente se emite la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL CORREDOR HACIA LA ALDEA EL VOLCÁN COMO ZONA DE RECONVERSIÓN DEL USO DEL SUELO CON LA DENOMINACIÓN DE ZONA DE USO MIXTO (ZUM)**

La Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de la Corporación Municipal ejercitar de acuerdo con su autonomía, toda acción dentro de la Ley en beneficio de los intereses de la población y del municipio.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal tiene la potestad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal planear el desarrollo urbano en lo relativo a factores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Gobierno Municipal, dictar todas las medidas de ordenamiento urbano encaminadas a garantizar la seguridad ciudadana y la paz social en el término Municipal.

En consecuencia y teniendo como fundamento central la necesidad de garantizar un desarrollo en armonía con el medio físico y social, respondiendo a las necesidades de seguridad ciudadana y de convivencia armónica entre los distintos sectores de la sociedad, RESUELVE:

1. Declarar el corredor comprendido entre el desvío Capiro -Tres Caminos y hasta el kilómetro 5 carretera a El Volcán, como Zona de Reconversión del Uso del Suelo con la denominación de Zona de Uso Mixto (ZUM), dedicada exclusivamente a los siguientes usos:
  - a. Zona exclusiva de habitación residencial de familias/personas, como primera prioridad.
  - b. Apropiado para instalaciones deportivas en sus diferentes modalidades, con fines eminentemente recreativos y de convergencia familiar.
  - c. Conveniente para el establecimiento de pequeñas industrias No Contaminantes de baja escala, tales como envasadoras de agua, confección de ropa, elaboración de envasados, entre otras opciones elegibles.
  - d. Adecuado para establecimientos educativos en los ámbitos de la educación Formal y No Formal; formación técnica, religiosa, así como instalaciones de retiro espiritual y cementerios.
2. Las actividades permitidas deberán observar de manera estricta, las recomendaciones en cuanto a distancia de la zona residencial y horarios de funcionamiento, según tipo de instalación, que serán emitidas y supervisada su aplicación por el Departamento de Planificación y Gestión Urbana; el Departamento Municipal de Justicia; el Departamento Municipal Ambiental y el Departamento de Catastro Municipal.
3. Queda estrictamente prohibido el otorgamiento de permisos de operación para el establecimiento y puesta en funcionamiento de centros de alto riesgo a la seguridad de las personas, al medio físico y ambiental, y a la fauna silvestre del corredor territorial, así como centros de tolerancia, polígonos de tiro, cantinas, bares, casas de cita; prostíbulos; karaokes; música en vivo y cualquiera otra manifestación de negocios que desnaturalicen la dedicación preferencial de la zona.
4. Cualquier actividad económica o comercial contraria al interés preferencial de ordenamiento urbanístico territorial, será sancionada y suspendida de manera inmediata por el Departamento Municipal de Justicia de la Alcaldía Municipal en coordinación con las autoridades de la Policía Nacional; la Policía Militar de Orden Público, y del sistema de Justicia; sin perjuicio de las acciones legales que

correspondan. Se exceptúan de la disposición los negocios y comercios lícitos que a la fecha gocen de su correspondiente Permiso de Operación y que la evaluación del giro de negocio no contravenga la presente disposición y las normas nacionales.

5. La ejecución operativa de la presente RESOLUCIÓN será una responsabilidad jurisdiccional del Departamento Municipal de Justicia y el seguimiento de la Corporación Municipal.

Dado en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal de Comayagua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS MIRANDA CANALES**, Alcalde Municipal.

**PUNTO No. 6) Folio 59-51 PARTICIPACION REPRESENTANTE DE DESARROLLO Y PROYECTOS COMIDAS ESPECIALIZADAS (PIZZA HUT)**

Se concedió un espacio para la participación del Ing. Javier Castro de Desarrollo y Proyectos de Pizza Hut, quien presentó una propuesta para la construcción de bahía en área verde ubicada frente al Restaurante Pizza Hut, con el fin de reducir el tráfico que generan los clientes al momento de compras dichos productos. A la vez, solicita la revisión de dicha propuesta.

**Resolución:**

Ante lo expuesto, la corporación Municipal resuelve.- Trasladar la documentación al departamento de Gestión y Planificación Urbana (planos adjuntos) para revisión y análisis de la información, con el fin de definir la opción más pertinente a construir.

**PUNTO No.7). CORRESPONDENCIA.**

**Letra a) Folio 51-53**

El Sr. Alcalde Municipal solicita autorización para realizar una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos (No. 03) por haber recibido fondos de la transferencia del Gobierno Central año 2025, ya que según oficio 003-DGEM-2025 el monto de la transferencia aprobado es de L. 59,252,158.62 el valor del presupuesto inicial aprobado es de L. 54,540,274.69, con una diferencia presupuestaria a nuestro favor por el monto de L. 4,711,883.93.

Dicha ampliación presupuestaria debe de ser realizada debido a que forma parte de los requisitos para las presentaciones de los informes trimestrales de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Detalle en los renglones que a continuación se presenta:

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR LPS.
250-01	Transferencia del gobierno central	4,711,883.93
	Ajuste Transferencia del gobierno central año 2025	
	<b>Total de la ampliación de ingresos:</b>	<b>4,711,883.93</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR LPS.
05-02-573	1% Programas y proyectos de desarrollo de la niñez	
	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	47,118.83

	<b>FDP 167 Apoyo a la niñez</b> Municipio de Comayagua	
	<b>2% Programas y proyectos de desarrollo de la mujer</b>	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	94,237.67
	<b>FDP 173 Programas y proyectos beneficio de la mujer</b> Municipio de Comayagua	
	<b>13 % Proyectos de infraestructura social</b>	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	612,544.91
	<b>FDP 271 Contraparte municipal proyectos CITE</b> Municipio de Comayagua	
	<b>69% Programas y proyectos de la municipalidad</b>	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	1,000,000.00
	<b>FDP 268 Cambio de ventanales edificio municipal</b> Barrio San Francisco	
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos	429,014.31
	<b>FDP 269 Señalización vial de la ciudad</b> Ciudad de Comayagua	
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanísticas	600,000.00
	<b>FDP 270 Conformación y cobertura de celdas relleno</b> Relleno sanitario municipal	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	900,000.00
	<b>FDP 182 Modulo de emprendimiento empresarial León A.</b> Barrio Torondon	
06-01-541	Transferencias de capital a la administración central	275,066.78
06-01-542	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	47,118.84
	<b>15% Gastos administrativos de la municipalidad</b>	
02-02-124	Sueldos empleados de emergencia	100,000.00
02-02-911	Asignaciones globales para erogaciones corrientes	206,782.59
05-01-289	Otros impuestos, derechos y tasas no clasificados	200,000.00
05-01-429	Adquisición de maquinaria y equipos varios	200,000.00
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>4,711,883.93</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, la realización de ampliación al presupuesto de ingresos y egresos (No. 03) por haber recibido ajuste de la transferencia del Gobierno Central año 2025, con una diferencia a favor de esta Alcaldía Municipal por el monto de L. 4,711,883.93.

**Letra b) Folio 53**

El Director del Centro Regional Comayagua UNAG envió nueva petición para que se le conceda la exoneración del pago de permiso de construcción para el Proyecto "Remodelación del Edificio para Laboratorio de Entomología y Fitopatología, remodelación para el edificio de pos cosecha campus Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura. Adjunto envía copia de acuerdo legislativo No. 142-89 del 21 de septiembre, 1989, publicado en Diario La Gaceta.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la documentación a Asesoría Legal para dictamen legal.

**Letra c) Folio 53**

El abogado Hugo Leonardo Mateo Ferrera Apoderado Legal de la AGENCIA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES OBRA FILANTROPICA Y ASISTENCIA SOCIAL ADVENTISTA DE HONDURAS ADRA OFASA HONDURAS ahora AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO DE RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA HONDURAS) presento solicitud de exoneración del pago de impuesto sobre volumen de venta y cualquier otro impuesto a pagar favor de la Municipalidad de Comayagua, por ser una entidad sin fines de lucro.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la documentación a Asesoría Legal para dictamen legal.

**PUNTO No. 8) INFORMES**

**Letra a) Folio 53-56**

Se recibió del Contador Municipal para su aprobación el informe de la "Rendición de Cuentas GL Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2024", como requisito según el artículo 204 y 205 del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y sus disposiciones generales, ejercicio fiscal 2024; para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (Rendición GL Acumulada al Cuarto Trimestre del 2024) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios, de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

Presupuesto inicial	L. 300,527,129.71
Modificaciones presup.	L. 214,916,109.43
Presupuesto definitivo	L. 515,443,239.14
Recaudación acumulada	L. 457,440,163.95

2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 8,525,247.08
Modificaciones presup.	L. -322,099.51
Presupuesto definitivo	L. 8,203,147.57
Ejecución acumulada	L. 7,885,574.28
Programa 02: Presupuesto inicial	L. 23,714,909.43
Modificaciones presup.	L. 14,244,623.41
Presupuesto definitivo	L. 37,959,532.84
Ejecución acumulada	L. 35,131,558.02
Programa 03: Presupuesto inicial	L. 27,637,386.02
Modificaciones presup.	L. 48,817,071.12
Presupuesto definitivo	L. 27,686,203.09
Ejecución acumulada	L. 26,795,342.97
Programa 04: Presupuesto inicial	L. 34,035,709.70
Modificaciones presup.	L. 28,783,362.18
Presupuesto definitivo	L. 42,819,071.88
Ejecución acumulada	L. 38,111,368.09
Programa 05: Presupuesto inicial	L. 176,709,594.74
Modificaciones presup.	L. 191,905,828.11

- |                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Presupuesto definitivo           | L. 368,615,422.85 |
| Ejecución acumulada              | L. 219,120,041.66 |
| Programa 06: Presupuesto inicial | L. 29,904,282.74  |
| Modificaciones presup.           | L. 255,578.17     |
| Presupuesto definitivo           | L. 30,159,860.91  |
| Ejecución acumulada              | L. 28,376,700.03  |
3. Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"
- |                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Presupuesto inicial    | L. 300,527,129.71 |
| Ampliaciones presup.   | L. 214,916,109.43 |
| Presupuesto definitivo | L. 515,443,239.14 |
| Ejecución acumulada    | L. 355,420,585.05 |
4. Forma 04 "Liquidación del presupuesto"
- |                              |                          |
|------------------------------|--------------------------|
| Ingresos devengados          | L. 509,496,580.87        |
| Obligaciones contraídas      | L. 389,599,679.00        |
| <b>Resultado presupuesto</b> | <b>L. 119,896,901.87</b> |
| Ingresos recaudados          | L. 457,440,163.95        |
| Obligaciones pagadas         | L. 355,420,585.05        |
| <b>Resultado presupuesto</b> | <b>L. 102,019,578.90</b> |
5. Forma 05 "Arqueo de caja general"
- No se realizan arqueos de caja general, ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son captados depositados directamente en el Banco de Occidente S. A.
6. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"
- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| Saldo inicial fondo caja chica   | L. 0.00        |
| Gastos según comprobantes        | L. 0.00        |
| <b>Saldo efectivo disponible</b> | <b>L. 0.00</b> |
7. Forma 07 "Cuentas de tesorería"
- |                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Saldo inicial             | L. 125,903,364.63        |
| Ingresos acumulados       | L. 331,536,799.32        |
| Ingresos extrapresup.     | L. 0.00                  |
| Egresos acumulados        | L. 355,420,585.05        |
| Egresos extrapresup.      | L. 0.00                  |
| <b>Saldo según libros</b> | <b>L. 102,019,578.90</b> |
| Saldos según bancos       | L. 102,749,800.10        |
| Cheques en circulación    | L. 1,417,680.39          |
| Sub total                 | L. 101,332,119.71        |
| Deposito circulación      | L. 687,459.19            |
| <b>Saldo según bancos</b> | <b>L. 102,019,578.90</b> |
8. Forma 08 "Control de financiamientos"
- Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 31 de Diciembre del año 2024 así:
- | <u>Institución</u> | <u>Saldo capital</u> | <u>Saldo intereses</u> |
|--------------------|----------------------|------------------------|
| Banco de Occidente | L. 15,704,228.66     | L. 12,909,647.22       |
| Banco de Occidente | L. 4,800,286.39      | L. 761,931.68          |
9. Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos	L. 27,404,600.00
Total edificios	L. 101,947,413.76
Total equipo de oficina	L. 17,568,083.44
Total maquinaria de construcción	L. 9,918,971.44
Total equipo de transporte	L. 28,543,295.04
<b>Total bienes muebles e inmuebles</b>	<b>L. 185,382,363.68</b>

10. Forma 10 "Informe anual de proyectos"  
 La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2024 consta de 313 proyectos aprobados que ascienden a un monto de L. 345,586,979.60 y de 186 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de L. 203,954,285.24

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Ingresos recaudados	L. 331,536,799.32
Récurso balance año 2023	L. 125,903,364.63
<b>Total de ingresos</b>	<b>L. 457,440,163.95</b>
Total egresos acumulados	L. 355,420,585.05
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 102,019,578.90</b>

12. Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L. 566,107,679.91
Pasivos	L. 34,179,093.95
Patrimonio	L. 531,928,585.96
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 102,019,578.90</b>

13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos recaudados	L. 331,536,799.32	290,840,040.25
Récurso balance	L. 125,903,364.63	88,598,415.63
<b>Total de ingresos</b>	<b>L. 457,440,163.95</b>	<b>379,438,455.88</b>
Total egresos acumulados	L. 355,420,585.05	253,535,091.25
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 102,019,578.90</b>	<b>125,903,364.63</b>

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos	L. 566,107,679.91	519,710,383.23
Pasivos	L. 34,179,093.95	54,359,093.95
Patrimonio	L. 531,928,585.96	465,351,289.28
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 102,019,578.90</b>	<b>125,903,364.63</b>

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante la Dirección de Fortalecimiento Municipal dependencia de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; según los artículos 204 y 205 del presupuesto general de la República y sus disposiciones generales, ejercicio fiscal 2024, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba el informe de rendición de cuentas y sus catorce formas acumuladas correspondientes al IV trimestre del año 2024

**Letra b) Folio 57-58**

Se recibió del Contador Municipal, para su aprobación el informe, de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al I trimestre del año 2024, para su respectivo análisis y aprobación. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central correspondiente al II trimestre del año 2024.

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada al I trimestre del 2024 consta de 78 proyectos que ascienden a una cantidad de L. 35,666,868.38, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de L. 22,016,642.47 y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de L. 11,645,461.41; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de L. 69,328,972.26, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	56,264,991.21
Fondos AECID	1,159,217.49
Subsidios y Donaciones	6,605,343.93
Transferencia Gobierno C.	5,299,419.63
<b>TOTAL</b>	<b>69,328,972.26</b>

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua al I trimestre del año 2024 está conformado de la siguiente forma:

**Ingresos en el trimestre**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos en libros al Inicio del trimestre	58,245,806.30	55,730,588.38	11,926,969.95	125,903,364.63
Ingresos recibidos acumulados al trimestre	136,106,690.03	4,556,593.93	9,724,942.08	150,388,226.04
Total disponible	194,352,496.33	60,287,182.31	21,651,912.03	276,291,590.67

**Menos gastos ejecutados en el trimestre**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	20,889,587.49	0.00	1,127,054.98	22,016,642.47
Inversión	35,375,403.72	7,764,561.42	4,172,364.65	47,312,329.79
Total ejecutado	56,264,991.21	7,764,561.42	5,299,419.63	69,328,972.26

**Saldos al final del trimestre**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos según libros	138,087,505.12	52,522,620.89	16,352,492.40	206,962,618.41

Según los artículos 204 y 205 de las disposiciones generales del presupuesto de la República para el año 2024, este informe debe ser presentado firmado y sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo con el fin de realizar las enmiendas respectivas.

**Resolución:** La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al I trimestre del año 2024, requisito para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central correspondiente al II trimestre del año 2024.

**Letra c) Folio 58-59**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de febrero año 2025 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
<b>Saldo en libros mes anterior</b>	<b>Lps. 191,836,289.34</b>
<b>Saldo en bancos conciliado mes anterior</b>	<b>Lps. 194,217,965.08</b>
Total Ingresos del Mes	Lps. 26,698,092.90
Total Egresos del Mes	39,851,802.72
Depósitos por transferencias entre cuentas	84,200,000.00
Retiros por transferencias entre cuentas	84,200,000.00
<b>Saldos según Bancos al 28/02/2025</b>	<b>181,064,255.26</b>
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	11,445,179.65
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 28/02/2025</b>	<b>Eps. 169,619,075.61</b>

**Resolución:** La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de febrero año 2025.

**Letra d) Folio 59**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero de 2025 de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua que sirve para la obtención de recursos para proyectos que son financiados en dólares por instituciones externas que donan recursos a Municipalidad de Comayagua

**Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD 20,145.47
Menos transferencia a cta 11-701-000572-3, ejecución de proyecto	0.00
Menos costo de emisión de cheque de caja a BANTRAL	0.00
Más interés devengado al 28/02/2025	10.20
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD 20,155.67</b>

**Resolución:**  
 La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero de 2025 de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua.

**Letra e) Folio 59-60**  
 Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero de 2025 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.  
 Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD 121,570.11
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0	0.00
Menos debito por emisión de constancia de saldos	4.00
Más intereses devengados al 28/02/2025	126.60
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD 121,692.71</b>

**Resolución:**  
 La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero de 2025, producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad:

**Letra f) Folio 60-61**  
 Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero de 2025, producto de Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Mejora de gestión de recursos hídricos de Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de las Municipalidades de Comayagua, Lejamani y Ajuterique, Honduras, de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001505-6 en Dólares**  
 Banco de Occidente S. A.  
 Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (Programa de recursos hídricos ASM)

Saldo del Mes anterior	USD 76,718.22
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002149-4	0.00
Menos debito por emisión de constancia de saldos	4.00
Más interés devengados al 28/02/2025	72.01
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD 76,786.23</b>

**Resolución:**  
 La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero de 2025, producto de Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

**Letra g) Folio 61**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero de 2025 de la Subvención de Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto CITE Comayagua, promoción de la Innovación, emprendimiento e inserción laboral de la juventud en Honduras.

Proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

**Cuenta No. 22-701-001567-6 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (CITE Comayagua)

Saldo del Mes anterior (apertura de cuenta)	USD 149,962.88
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002175-3	0.00
Menos gastos por servicios bancarios	0.00
Más interés devengados al 28/02/2025	140.88
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD 150,103.76</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero de 2025 de la Subvención de Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto CITE Comayagua.

**Letra h) Folio 61-62**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero de 2025 de la Subvención de Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible con énfasis en recuperación ambiental y urbana del entorno del Río Chiquito como parque lineal urbano, adecuación de calles internas del Centro Histórico, aceras, mobiliario urbano, iluminación, arborización y soterrado de cables.

Proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

**Cuenta No. 22-701-001589-7 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua, Ciudad Verde

Saldo del Mes anterior	USD 189,736.21
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002181-8	0.00
Menos gastos por servicios bancarios	0.00
Más interés devengados al 28/02/2025	213.83
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD 189,950.04</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero de 2025 de la Subvención de Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible.

**PUNTO No. 9) VARIOS Folio**

**Letra a) Folio 62-63**

La Corporación Municipal junto a Asesoría Legal, en análisis al recurso de Apelación contra resolución de la Corporación Municipal que fue presentado por el Sr. José Manuel Varela Martínez propietario del negocio denominado Licores La Clínica, donde confirió poder al Abogado Julio César Turcios Peraza y en virtud de haber transcurrido los noventa (90) días plazo, contados desde la fecha once (11) de diciembre, 2024 día en que fue notificado el apoderado legal Abogado Julio César Turcios Peraza; se gira instrucciones al departamento Municipal de Justicia para que proceda con lo dispuesto por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización en resolución del Recurso de Apelación. Asimismo, se le solicita informar a esta Corporación Municipal de las acciones realizadas.

**PUNTO No. 10).- CONCESION DE DOMINIOS-PLENOS Folio 63**

No se presentaron solicitudes para Certificación de dominios plenos.

**PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 63**

La sesión finalizó a la una y cuarenta y cinco de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vicealcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofía Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7º.Guillermo Enrique Peña David. 8º Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN. POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DE RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

  
  
**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- Cc: Sres. Biblioteca Municipal
- Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
- Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
- Cc: Archivo